

RESOLUCIÓN No. 5486

Tunja, 30 DIC 2013

Por la cual se adopta el Plan de Mantenimiento y Adecuaciones de Obras Físicas 2014 para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que en búsqueda de la organización y planeación de actividades para el logro de los objetivos misionales de la Universidad se hace necesario elaborar el Plan de Mantenimiento y Adecuaciones de Obras físicas de la Universidad, para la vigencia 2014.

Que el Acuerdo 066 de 2005 en su artículo 22 literal o, establece como función del rector de la Universidad la de "Organizar el Proceso de Planeación de la Universidad, mediante la integración de las sedes y el desarrollo armónico de la Institución en su conjunto".

Que el acuerdo 038 de 2001 en su artículo 6 literal a, establece como función de la Oficina de Planeación de la Universidad "Propender Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Integral para el adecuado funcionamiento de la Universidad".

Que en el desarrollo del citado numeral, la Oficina de Planeación consolidó el Plan de Mantenimiento de Obras Físicas de la Vigencia 2014.

Que la Oficina de Planeación tomando como referentes las necesidades de Mantenimiento y adecuaciones de las Unidades Administrativa y las planteadas por cada una y de acuerdo con los recursos presupuestales, priorizó las obras contenidas en la siguiente relación para ejecutarlas en la vigencia 2014.

En merito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

5483

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Mantenimiento y Adecuaciones de Obras Físicas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2014, así:

No.	DESCRIPCION	VALOR
TUNJA		
1	Mantenimiento general del auditorio y baños del torreón, Facultad de Ciencias de la salud UPTC - Tunja.	\$ 60'594.210,92
2	Cambio de piso hall Laboratorio de Simulación, UPTC sede Facultad de Ciencias de la Salud – Tunja.	\$ 27'513.572,75
3	Mantenimiento general baños y zonas aledañas Edificio de Música primer piso, UPTC sede central - Tunja	\$ 25'875.930,32
4	Mantenimiento general Laboratorio de suelos Escuela de Ingeniería Civil, UPTC sede central – Tunja.	\$ 23'078.966,71
5	Adecuación aulas Escuela de Química y Biología, antiguo Herbario, UPTC sede central – Tunja.	\$ 15'275.459,96
6	Adecuaciones edificio de Laboratorios antiguo, Escuela de Licenciatura en matemáticas.	\$ 80'060.805,52
7	Adecuación de las Oficinas de Coordinación de Formación Posgraduada, Interventoría y Sistema Integrado de Gestión SIG, en el cuarto piso del edificio administrativo, UPTC sede central Tunja.	\$ 5'457.713,63
8	Señalización de la vía de acceso, vía perimetral y parqueaderos del Centro de laboratorios.	\$ 4'486.905,77
9	Mantenimiento y Adecuación restaurante Estudiantil, UPTC sede Facultad de Ciencias de la Salud – Tunja.	\$ 12'229.505,26
10	Mantenimiento cubierta de algunos espacios de la Escuela de licenciatura en Ciencias Sociales.	\$ 19'103.795,34
11	Adecuación Escenarios Deportivos para la práctica de Tejo, UPTC sede central – Tunja.	\$ 33'961.271,56
12	Mantenimiento Ala Nororiental edificio de Bienestar Universitario, UPTC sede central Tunja.	\$ 26'107.674,73
DUITAMA		
13	Mantenimiento de las baterías sanitarias de estudiantes, UPTC seccional Duitama.	\$ 123'356.478,80
SOGAMOSO		
14	Mantenimiento de las baterías sanitarias de estudiantes, UPTC seccional Sohamoso.	\$ 40'388.170,81
15	Mantenimiento del Edificio Administrativo, UPTC Facultad Seccional Sohamoso.	\$ 139'645.237,90
CHIQUINQUIRÁ		
16	Mantenimiento cancha múltiple y cancha de futbol, UPTC Facultad Seccional Chiquinquirá.	\$ 30'540.636,71



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.upitc.edu.co

POR RESPETO A LA EXCELENCIA
Y AL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

5486

ARTICULO SEGUNDO: El mantenimiento de los espacios referente a obra física en pintura en general tanto de la Sede Central como de las Seccionales estará a cargo del Grupo de servicios Generales de la Universidad

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los **30 DIC 2013**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ

Rector

Proyecto: Oficina de Planeación
Revisó: Dirección Administrativa y Financiera
Oficina Jurídica

[Handwritten signatures]